

Inscripción en el Registro de Accionistas
Loja, 19 de octubre 2011

Des. Sorruillet
Javier
2011-10-19



COMPANÍA ANDINAEXPRESS S.A. RENTA CAR

Resolución N° 02-C-Dic - 169 de la Superintendencia de Compañías y
Registro Mercantil del 12 de Marzo de 2002 . Partida N° 207 Repertorio N° 749
La Compañía tiene actual existencia Jurídica y su Plazo Social concluye el 2 de Abril de 2032



Directora

RUC.: 1191707350001

OFICIO N° 20

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Hugo Enrique Albán Campoverde, en mi calidad de Gerente de la Compañía ANDINAEXPRESS S.A., ante Usted comparezco y manifiesto, que en la Compañía se ha realizado la Transferencia de Acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
NORMA DEL CARMEN RIOFRIO BERMEO C.I.1103165963	JUAN EDUARDO TORRES ROMERO C.I. 1103634430	50 acciones que se ceden de \$1,00 c/acción	\$50,00 valor total del acto societario	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencias de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Accionistas, con fecha 10 de Octubre de 2011.

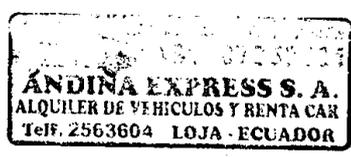
Se adjunta la escritura pública de Cesión de Acciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
HUGO ALBÁN

GERENTE GENERAL DE ANDINAEXPRESS S.A.



C.C.O. - Falta
TC/2011

32471
19 OCT. 2011
[Handwritten Signature]

1965-11

[Handwritten notes]

1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2	PARTICIPACIONES.
3	OTORGAN:
4	JORGE ALBERTO CUENCA RIOFRIO Y
5	NORMA DEL CARMEN RIOFRIO BERMEO
6	A FAVOR DE:
7	JUAN EDUARDO TORRES ROMERO
8	CUANTÍA:
9	\$ 50.00
10	En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11	Ecuador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once, ante
12	mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
13	comparecen, por una parte, los esposos señores JORGE ALBERTO
14	CUENCA RIOFRIO Y NORMA DEL CARMEN RIOFRIO BERMEO, casados
15	entre sí; y por otra parte, el señor JUAN EDUARDO TORRES ROMERO, de
16	estado civil divorciado. Todos los comparecientes por sus propios derechos,
17	ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las
18	respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual
19	otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la
20	naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
21	voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la
22	minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
23	NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
24	una de cesión de acciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
25	PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este
26	instrumento público, por una parte, los esposos señores JORGE ALBERTO
27	CUENCA RIOFRIO Y NORMA DEL CARMEN RIOFRIO BERMEO, casados
28	entre sí, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y,



1 por otra parte, el señor JUAN EDUARDO TORRES ROMERO, de estado civil
2 divorciado, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los
3 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre
4 sí los primeros comparecientes, y, casada la segunda compareciente,
5 domiciliados en esta ciudad, y sin impedimento legal para contratar y
6 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintiséis de febrero de
8 dos mil dos, consta el contrato constitutivo de la compañía anónima
9 ANDINAEXPRESS S. A, aprobada mediante resolución No. 02-C-DIC-169,
10 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha doce de marzo de
11 dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida
12 número doscientos siete (207), de fecha dos de abril del mismo año. Dos -
13 Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava de Loja, de fecha
14 cinco de junio del año dos mil ocho, los esposos SERVILIO PACÍFICO
15 PINEDA ZHUNE y JOHANA GABRIELA PINEDA ALBAN, cedieron a favor
16 de la señora NORMA DEL CARMEN RIOFRÍO BERMEO cincuenta acciones
17 nominativas y ordinarias que iban de la 251 a la 300, en la compañía
18 anónima ANDINAEXPRESS S. A; Tres.- Por cuanto a los intereses de las
19 partes convienen y por cuanto dichas acciones son de libre transferencia
20 atento a lo preceptuado en los artículos 188 y 191 de la Ley de Compañías,
21 las partes convienen en la mencionada cesión de acciones, a favor de la
22 señora NORMA DEL CARMEN RIOFRÍO BERMEO. TERCERA.- OBJETO:
23 Con los antecedentes expuestos, los esposos JORGE ALBERTO CUENCA
24 RIOFRIO Y NORMA DEL CARMEN RIOFRÍO BERMEO, ceden y transfieren
25 las cincuenta acciones que van de la 251 a la 300, y que dichos esposos
26 tienen en la compañía Anónima ANDINAEXPRESS S. A, a favor del señor
27 JUAN EDUARDO TORRES ROMERO; con todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las

1 acciones que se ceden, es el de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS de
2 contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera
3 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA.
4 ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor.
5 Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las solemnidades
6 de estilo para su validez Muy Atentamente (f) Dr Alexander Bustamante
7 Duque - Abogado Mat 2173-C A I" Hasta aquí la minuta que junto con los
8 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
10 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado
11 Dr. Alexander Bustamante Duque, afiliado al colegio de abogados de Loja,
12 bajo el número 2173, para la celebración de la presente escritura se
13 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
14 les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo
15 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
16 todo cuanto doy fe.-

17
18
19
20
21 Jorge Alberto Cuenca Riofrío
Céd. 110252812-0

Norma del Carmen Riofrío Bermeo
Céd. 110316596-3

22
23
24 Juan Eduardo Torres Romero
Céd. 110363443-0

25
26 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

